Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5/00 sobre modificaciones crédito en el presupuesto del ejercicio 2000, mediante transferencia de crédito entre distintos grupos de función del presupuesto del vigente ejercicio 2000, con el siguiente resumen por capítulos.

Partidas cuyo crédito se reduce:

Partida presupuestaria: 5.61110.-Denominación: Obras Parques Nacionales.-Crédito inicial: 15.000.000.-Importe de la baja de crédito: 1.500.000.

Total bajas de créditos: 1.500.000. Partidas cuyo crédito se amplía:

Partida presupuestaria: 4 62300.-Denominación: Instalaciones deportivas.-Importe del alta de crédito:1.500.000.

Total altas de créditos igual a las bajas: 1.500.000.

Contra el anterior y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso contenciosoadministrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente

Retuerta del Bullaque, a 21 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Eulogio García López.

Número 7.165

SOCUELLAMOS

ANUNCIO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del concurso público de la obra "Urbanización de Plaza de la Constitución", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueden presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento se expone el expediente durante todos los días hábiles en horas de oficina. ANUNCIO DE CONCURSO;

 Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de "Urbanización de Plaza de la Constitución" conforme al Proyecto Técnico redactado por don Luis Miguel Cebrián Sanz

II. Cumplimiento del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de 18 meses a contar desde la fecha

de normalización del contrato.

III. Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 124.707.355 pesetas, IVA incluido. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del Proyecto de Ejecución y la Dirección de Obra.

IV. Financiación de las obras: Las obras objeto del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 432.611.05.

 V. Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional será la de 2.494.147 pesetas, equivalente al 2% del presupues-to del contrato o base de licitación, y podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP

VI. Clasificación del contratista: La clasificación exigida para esta contratación será: Grupo G); Subgrupo 6; Categoría D.

VII. Criterios que han de servir de base para la adjudicación: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes, valorándose las ofertas según las siguientes puntuaciones:

a) Menor precio ofertado: 50 puntos.

b) Solvencia técnica: 20 puntos.

Esta solvencia técnica del empresario podrá ser justificada por uno o varios de los medios siguientes:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos 5 años acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras
 - c) Solvencia económica y financiera: 20 puntos.

La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios.
- Tratándose de personas jurídicas presentación de un extracto de las cuentas anuales.
- A través de cualquier otra documentación considerada como suficiente por este Ayuntamiento.

d) Menor plazo de ejecución de las obras: 10 puntos.

VIII. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

IX. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del 4º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado.

X. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXIV del pliego.

Socuéllamos, 15 de diciembre de 2000.- El Alcalde. Sebastián García Martínez.

Número 7.152

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2000, aprobó el Proyecto de la Obra de Urbanización de la Plaza de la Constitución, que se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Socuéllamos, 12 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 7.153

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2000, aprobó inicialmente expediente de anulación de obligaciones en ejercicios cerrados.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados puedan presentar en este Ayuntamiento reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación.

Socuéllamos, 12 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 7.154

======0======

ANUNCIO

Los alumnos de 6º Curso de Educación Primaria del Colegio Público "Carmen Arias" de Socuéllamos comunican que las papeletas de lotería correspondientes al sorteo a celebrar el día 22 de diciembre de 2000, vendidas con el número 19.851 QUEDAN ANULADAS por error de impresión, procediéndose a la devolución de su importe o, en todo caso, A JUGAR el número 19.581 que es el número depositado en Caja Castilla-La Mancha.

Socuéllamos, 21 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Sebastián García Martínez.

Número 7.190

TOMELLOSO

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OBRAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación cuyos datos se describen a continuación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.